

GOBIERNO REGIONAL PIURA



078

269
 Adm. T. 5
 presentada
 05 ABR 2011

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO : El MEMORANDUM N° 189-2011/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Marzo del 2011; y, las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N°s 070 y 71-2011/GRP-GSRLCC-G de fechas 10 de Marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 070-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Marzo del 2011; se designó al Ing. **ERIC MARVIN GOLLES ADANAQUE** como Residente de la Obra : **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA MIGUEL CHECA - SULLANA"**; la misma que se ejecutará bajo la Modalidad de Administración Directa; en reemplazo del Ing. **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR**;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 071-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Marzo del 2011; se designó al Ing. **CRISTIAN MIGUEL GIL BENAVIDES** como Supervisor de la Obra : **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA MIGUEL CHECA - SULLANA"**;

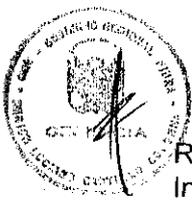
Que, mediante el MEMORANDUM N° 189-2011/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Marzo del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, el cambio del Residente de Obra; así mismo; requiere se deje sin efecto las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales antes indicadas;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras para Ejecución Presupuestaria Directa" (numerales 7.7) y 7.8) aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Septiembre del 2006;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



078

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAR 2011

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR a la Ingeniera ROSA LAURA QUEA MEDINA; como Residente de la Obra : "CONTINUACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA MIGUEL CHECA - SULLANA"; la misma que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa; en reemplazo del Ing. ERIC MARVIN GOLLES ADANAQUE; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR, sin efecto las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 070 y 071-2011/GRP-GSRLCC-G de fechas 10 de Marzo del 2011 respectivamente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Luchano C...

CPC. Luis Gerardo Layara Chirre
GERENTE SUB REGIONAL

